



TRABAJANDO  
PARA USTED

# SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN





El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto, como una de sus misiones principales, disminuir las brechas de género implementando medidas orientadas a ampliar las oportunidades y favorecer la equidad en la provisión de bienes y servicios del sector vivienda para las mujeres trabajadoras y jefas de hogar.

Es en este contexto que se crea el **“SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN”**, un distintivo al que voluntariamente pueden adherir las empresas inscritas en el Registro Nacional de Contratistas y en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, y cuyo requisito es comprometer la contratación de un porcentaje de mano de obra femenina para la ejecución de obras financiadas con recursos del Minvu.

## **1 ¿QUÉ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA FEMENINA EXIGE EL SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN?**

Los inscritos que adhieran a este sello se comprometen a la contratación de, a lo menos, el 15% de mano de obra femenina, respecto al total de trabajadores.

## **2 ¿CÓMO SE IDENTIFICA A UNA EMPRESA CON SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN?**

El “Sello Mujer Construcción”, al ser un distintivo, cuenta con un logo propio, el cual se incorpora en el Certificado de Inscripción Vigente de los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Contratistas y en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, regulados por los D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977 y D.S. N° 63 (V. y U.), de 1997, respectivamente.

### 3 ¿DE QUÉ FORMA SE ADHIERE AL SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN?

Para obtener el “Sello Mujer Construcción”, los proveedores ya inscritos en los registros señalados, deben completar y enviar el formato de Declaración Jurada publicada en <https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl/> a la casilla de correo electrónico de la Unidad de Registros Técnicos de la Seremi donde se encuentran inscritos.

En el caso de los proveedores que se encuentren realizando el trámite de inscripción, pueden presentar el formato de Declaración Jurada en conjunto con el set documental correspondiente al registro donde se están inscribiendo.

### 4 ¿CUÁL ES EL BENEFICIO DE ADHERIR AL SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN?

El sello mujer es un parámetro de evaluación de las ofertas que sumará un puntaje adicional en la postulación de las empresas, esto gracias a una modificación del Formato de Bases Tipo para Contratación de Obras de Construcción en el marco del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002, que se realizó mediante la Resolución N° 42 de 2023.



-----  
**TRABAJANDO  
PARA USTED**  
-----



Más información en:  
**[www.minvu.gob.cl](http://www.minvu.gob.cl)**